

D.J. (729) ✓

SANTIAGO, 29 AGO. 2019

RESOLUCION-Nº 02812 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11, y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley 19.880; y lo acordado por el Consejo Superior con fecha 31 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Ley Nº 19.239 que crea a la Universidad Tecnológica Metropolitana, establece que ésta es una institución de educación superior del Estado, de carácter autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en concordancia, a su vez, con el DFL Nº 2 de 2009, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 20.370, Ley General de Educación, con las normas no derogadas del DFL Nº 1 de 2005, ambos de Educación, el cual establece en su artículo 104 que se entiende por autonomía el derecho de cada establecimiento de educación superior a regirse por sí mismo, de conformidad con lo establecido en sus estatutos en todo lo concerniente al cumplimiento de sus finalidades y comprende la autonomía académica, económica y administrativa. Lo anterior se encuentra reforzado por lo establecido en el artículo 2 de la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales.

2.- Que el artículo 4 del Estatuto Orgánico de la UTEM define al Consejo Superior, como el organismo colegiado de mayor jerarquía de la Universidad, al cual le corresponde, fundamentalmente, fijar las políticas globales de desarrollo institucional y cautelar el cumplimiento de los fines de la Universidad.

3.- Dentro de las atribuciones del Consejo Superior establecida en el artículo 5 del Estatuto Orgánico, se encuentra la de "Aprobar la política global de desarrollo de la Universidad y los planes de mediano y largo plazo destinados a materializarla."

4.- Que por su parte, de acuerdo al mismo Estatuto Orgánico, el Rector en su máxima autoridad unipersonal de la institución, y dentro de sus funciones se encuentra ejecutar los acuerdos del Consejo Superior y promulgar los acuerdos y reglamentos que éste dicte.

5.- Que con fecha 31 de mayo de 2019, el Consejo Superior de la Universidad aprobó el proyecto de política de eficiencia energética presentado a su conocimiento.

6.- Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 19.880, las decisiones que tomen los órganos de la administración en el ejercicio de una potestad pública, deberán constar por escritos en la forma resoluciones o decretos.

7.- Que el artículo 11 letra d) del Estatuto Orgánico de la UTEM, establece como una de las atribuciones del Rector, la de dictar decretos y resoluciones de su competencia, por tanto

RESUELVO:

Apruébese la Política de Eficiencia Energética de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en los siguientes términos:



Indica

Política de Eficiencia Energética de la Universidad Tecnológica Metropolitana

La Universidad Tecnológica Metropolitana ha implementado una serie de acciones en los ámbitos de la formación, el compromiso institucional y la gestión de campus, que le permiten hoy situarse como universidad líder en sustentabilidad. El avance continuo en innovaciones que mantengan este liderazgo ha llevado a trabajar por la certificación ISO 50.001 de la cual un aspecto fundamental es el de Eficiencia Energética, entendido como la reducción de la energía utilizada sin afectar ni disminuir la calidad de los servicios prestados. En este sentido, la Universidad Tecnológica Metropolitana se compromete a:

- Fomentar el uso eficiente de la energía en nuestras instalaciones mediante la implementación de tecnologías y la mejora de hábitos de consumo energético de nuestra comunidad universitaria y externos que laboren en el interior de la universidad.
- Apoyar la inclusión de criterios de eficiencia energética tanto en la adquisición de productos y servicios, así como en la planificación y diseño de nuevas instalaciones, ampliaciones y mejoramientos de la capacidad instalada.
- Generar esfuerzos permanentes para lograr la adecuada disponibilidad de información y recursos para la revisión y consecución de los objetivos y metas establecidas, en cada periodo, permitiendo una mejora continua del desempeño energético.
- Cumplir con el marco estratégico y regulatorio en el ámbito energético, a nivel de legislación, estándares, normas y acuerdos que suscriba la Universidad

Regístrese y comuníquese

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

- Departamento de Desarrollo Estratégico
- Departamento de Autoevaluación y Análisis
- Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

GABINETE DE RECTORÍA

- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

DIRECCIÓN JURÍDICA

PROGRAMA FOMENTO A LA INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION (PIDI)

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

- Subdirección de Docencia
- SECRETARÍAS DE ESTUDIOS (3)
- SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

- Servicio de Bienestar Estudiantil
- Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
- Servicio de Salud Estudiantil - SESAES

• Programa Propedéutico
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO
SISTEMA DE BIBLIOTECAS
• Biblioteca Sede Central
• Biblioteca Sede Macul
• Biblioteca Sede Providencia
• Biblioteca Sede Almirante Latorre
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEDES REGIONALES Y LICEOS
UNIDAD DE ESTUDIOS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE CONTINUO
DIRECCIÓN DESARROLLO ACADEMICO
UNIDAD DE APOYO TECNICO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
• Programa de Estudios de Políticas Públicas - PEPP
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
• Programa de Competencias Laborales
• Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
• Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI
• Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente - CEDETEMA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
• Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC
• Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM
• Programa Centro de Cartografía Táctil
FACULTAD DE INGENIERIA
• Programa Tecnológico del Envase – PROTEN
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTTÍTULOS
• Editorial
• Desarrollo Cultural
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
• Departamento de Obras y Servicios Generales
• Departamento de Abastecimiento
• Unidad de Bodega
• Unidad de Inventario
• Jefe de Campus Área Central
• Jefe de Campus Providencia
• Jefe de Campus Macul
DIRECCIÓN DE FINANZAS
• Departamento de Contabilidad
• Departamento de Aranceles
• Departamento de Administración de Fondos
• Departamento de Cobranza
• Unidad de Estudios
• UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONA
• Departamento de Desarrollo Organizacional
• Departamento de Gestión de Personas
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL
SECRETARÍA GENERAL
• Unidad de Títulos y Grados
• Unidad de Archivo Institucional
• Oficina General de Partes
CONTRALORÍA INTERNA
• Departamento de Control de Legalidad
Departamento de Auditoría Interna
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
• Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB
DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSTGRADO
XFAUTEM
XNEUTEM
XMPUTEM 2.0
PCT/DSC



